

Telefónica

Buenos Aires, 26 junio de 2014

Sra. Directora Nacional de Relaciones del Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Dra. Silvia ESQUIRE

S/D

Ref. Expte. 1.603.984/14

De nuestra consideración:

Gerardo José Carbone, abogado inscripto en el T° 118 F° 631 CPACF, en mi carácter de letrado apoderado de Telefónica de Argentina S.A., constituyendo domicilio a todos los efectos derivados del presente en Ing. Huergo 723 - PB de la Ciudad de Buenos Aires, respetuosamente me presento ante Ud. y digo:

Como lo acredito con la copia del testimonio de poder general administrativo y judicial adjunto, soy apoderado de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, poder que, declaro bajo juramento, se encuentra vigente al momento de esta presentación.

Que vengo a ratificar la posición ya fijada en las anteriores presentaciones realizadas en el Expediente de la referencia.

Que esta parte ha demostrado compromiso y voluntad de colaboración ante los distintos requerimientos realizados por la organización gremial Cepetel, aportando el proyecto integral de mudanzas con datos concretos de las mudanzas proyectadas durante el 2014 y 2015, con tiempos estimados de obra e informando los representados de dicha entidad sindical que están involucrados en las mismas.

Que tal como se fuera manifestando a lo largo de estas tramitaciones, la Empresa no pretende reducir el espacio asignado a cada trabajador, sino que aspira a optimizar superficies en uso y establecer un ecosistema acorde a las funciones que realizan los empleados dentro de los edificios, respetando los ocho metros cuadrados por persona, como valor teórico que establece la Ley de Seguridad e Higiene, para determinar el cálculo de las vías de evacuación. Entendemos que



el verdadero cuidado de las personas radica en la necesidad de contar con vías de evacuación eficientes que conduzcan a lugares seguros para casos de emergencias.

Que asimismo, la Empresa no pretende implementar en forma arbitraria el trabajo rotativo, como manifestara en estas actuaciones el Cepetel, todo por lo contrario la Empresa otorga como beneficio, la posibilidad de realizar en forma voluntaria la jornada abierta de trabajo, por lo tanto, el empleado que no quiera hacer uso de dicho beneficio tiene asegurado un puesto físico de trabajo en la sede empresaria.

Que conforme lo establece el artículo 70 del CCT 172/91, lo que se acuerde en el marco de la Comisión asesora Empresa Gremio de Higiene y Seguridad Laboral, son recomendaciones, por tal motivo, en el marco de dicha Comisión, las partes acordaron con fecha 23 de octubre de 2009, ciertas recomendaciones en el punto 2, relacionado con los materiales a utilizar que no generen gases tóxicos, y que impidan la generación de colonias de insectos o ácaros y sean antideslizantes.

Que como ya fuera manifestado, la Empresa ha colocado piso de alfombras en las recientes mudanzas, y tiene ya adquirido dicho material para colocar en las mudanzas pendientes del año 2014, en los edificios de Huergo 723 (Nylon), Defensa 143 y Av. Corrientes 707 (Polipropileno) Buenos Aires, siendo que éstos materiales fueron mejorando en calidad desde la firma del acuerdo mencionado, y el fabricante garantiza que dicho material no es propicio para la proliferación de ácaros, por tal motivo, como ya fuera manifestado, dichas alfombras no van a ser removidas.

Asimismo, la Empresa ha propuesto en este Expediente, que para las mudanzas previstas a contar del año 2015, se analice conjuntamente con la entidad gremial, los materiales sugeridos en la recomendación, a efectos de determinar cuál es el óptimo a utilizar en función de la evolución tecnológica de los mismos, incluyendo a algún material novedoso que surgiera en el mercado, el cual deberá ser evaluado del mismo modo.

Que otro de los puntos relevados y denunciados por la entidad gremial en el presente expediente, da cuenta de cierto riesgo eléctrico en las mesas de los puestos de trabajo instaladas en los pisos reformados. En cuanto a ello, esta parte manifiesta que todas las mesas instaladas cuentan con protecciones eléctricas contra contactos directos e indirectos y que ya ha empezado a implementar la instalación de puesta a tierra en todos los puestos de trabajo con su respectiva medición, de acuerdo al cronograma de adaptación ya presentado y que finaliza el 29 de julio del corriente.

Que en cuanto a los baños existentes por edificio de trabajo, la cantidad de los mismos se ajustan a la población total de los edificios cuestionados. En relación con la limpieza de ductos y filtros de ventilación, la Empresa tiene contratado el servicio de mantenimiento, limpieza y cambio de filtro en todos los edificios de la Compañía, asegurando de este modo la calidad del aire que respiran sus empleados.



Que otro de los puntos mencionados por el Cepetel en las presentes actuaciones, es la existencia de roedores, específicamente en el edificio República. Sobre este particular, la Empresa ya ha manifestado oportunamente que se ha implementado un plan de desratización del mencionado edificio, a través de la empresa EFIA, la cual está llevando un cronograma de acción diario en dichas instalaciones con óptimos resultados, con la utilización de productos tales como Platinum del proveedor Chemotecnica S.A. , Pegarrata Fluyente del proveedor Laboratorio de Creatividad Química SRL y Storm del proveedor Basf Argentina S.A.

Por todo lo expuesto, reitero la Empresa ha dado respuesta a cada uno de los requerimientos de la entidad sindical, ratificando el cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad del trabajo, con el fin de establecer metas para reducir la siniestralidad y prevenir los riesgos dentro del ámbito laboral.

Que no obstante ello, el Cepetel ha adoptado una actitud poco conciliadora, no solo a lo largo de este Expediente sino en el ámbito interno de la Empresa, remitiendo mails refiriéndose a que la Compañía actúa de mala fe y en forma autoritaria, siendo que reitero a lo largo de las presentes actuaciones, la Empresa ha dado cumplimiento, siempre dentro del marco del respeto y la buena fe que debe imperar entre las partes, a cada uno de los requerimientos que realizara la entidad sindical, y ha dado respuesta a cada uno de los puntos que fueran planteados.

Que en ese orden de ideas, instamos al Cepetel a continuar trabajando dentro del marco del equipo de trabajo que fuera conformado de la Comisión Empresa Gremio – Higiene y Seguridad Laboral, para que en forma conjunta podamos actuar preventivamente y en forma positiva por el bienestar de todos los empleados de la Empresa.

Por todo lo expuesto, y no teniendo esta parte nada más que manifestar, solicitamos se eleven las actuaciones a Asesoría jurídica o a la oficina que la autoridad de Aplicación estime corresponder.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.


GERARDO JOSE CARBONE
APODERADO

